

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 258/2022

Viedma, 26 de abril de 2022.

VISTO: el expediente N° ERH22-18, caratulado: “**GARCIA LAURA GRACIELA S/ BAJAS (POR JUBILACIÓN)**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que la agente de la Oficina de Atención a la Víctima (OFAVI) de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, Oficial Mayor Laura Graciela GARCIA, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que a la agente referida en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo a cese, catorce (14) días en concepto de licencia proporcional año 2022, según informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 7 (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja a la agente de la Oficina de Atención a la Víctima de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, Oficial Mayor **Laura Graciela GARCIA (DNI: 14.827.877)**, a partir del **16/05/2022**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder al agente Laura Graciela GARCIA, catorce (14) días de licencia proporcional año 2022, desde el 02 al 15/05/2022 inclusive. (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente renuncia en la Oficina de Atención a la Víctima (OFAVI) de General Roca.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERIANTE – Administradora General del Poder Judicial.